

Vista la instancia que por conducto del Procurador General de la República ha elevado el señor Alfred Baum, mayor de edad, natural de Stolp, Alemania, de estado soltero, de profesión químico industrial, residente en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, en solicitud de ser autorizado a fijar su domicilio en la República Dominicana;

En virtud de lo que dispone el artículo 13 del Código Civil,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Alfred Baum queda autorizado a fijar su domicilio en la República.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Modificaciones en los estatutos del "Santo Domingo Country Club, Inc."
G. O. N° 5639, del 13 de Septiembre de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1196.

En ejercicio de la atribución que me confiere el ordinal tercero del artículo 49 de la Constitución de la República;

Visto el artículo 4, *in fine*, de la Ley sobre asociaciones que no tienen por objeto un beneficio pecunario;

Vista la instancia que por mediación del Procurador General de la República ha elevado en fecha 12 de agosto de 1941 los señores H. F. Wiggs, y C. E. Wedgwood, Presidente y Secretario-Tesorero, respectivamente, del Santo Domingo Country Club inc., de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, por la cual solicitan que sean aprobadas las modificaciones introducidas en los estatutos de dicha asociación en asamblea general extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 1941; y

Vista la copia certificada del acta de la mencionada asam-

blea general, en que constan las modificaciones de que se trata,

HE dictado la siguiente

RESOLUCION:

UNICO.— Quedan aprobadas las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad recreativa "Santo Domingo Country Club Inc.", de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, en asamblea general extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 1941.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Cambio de nombre de la Sociedad recreativa "Casino del Sur, Inc."—
G. O. N° 5646, del 29 de Septiembre de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1197.

En ejercicio de la atribución que me confiere el ordinal tercero del artículo 49 de la Constitución de la República;

Visto el artículo 4, *in fine*, de la Ley sobre asociaciones que no tienen por objeto un beneficio pecuniario;

Vista la instancia que por mediación del Procurador General de la República ha elevado el señor Dr. Francisco Barón González en su calidad de Presidente de la sociedad recreativa "Casino del Sur, Inc.," de Barahona, R. D., por la cual solicita que sea aprobada la modificación introducida en los estatutos de dicha asociación en asamblea general extraordinaria celebrada el día 12 de octubre de 1939, la cual consiste en cambiar el nombre de dicha asociación por el de "Casino Generalísimo Trujillo, Inc.," y

Vista la copia certificada del acta de la mencionada asamblea general, en que consta el cambio de nombre de la sociedad